



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concurso 32 cargos Practicantes Bioquímica- EX-2023-00976986-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Ordenanza 5/88 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos, con funciones de Practicantes correspondientes a la carrera de Bioquímica de esta Facultad.

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Departamento de Bioquímica Clínica para la convocatoria de estos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir treinta y dos (32) cargos de Ayudantes Alumnos con funciones de Practicantes en áreas de Laboratorios de Hospitales de acuerdo a la disponibilidad de lugares al momento del concurso.

Artículo 2º: El Tribunal del concurso estará integrado de la siguiente manera:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Dr. Gustavo A. BONACCI	Dra. Cecilia I. ÁLVAREZ
Prof. Adjunto – DBC-FCQ Dr. María Cecilia SÁNCHEZ	Prof. Adjunta – DBC-FCQ Dra. Graciela PANZETTA
Prof. Adjunta – DBC-FCQ Dra. Paula SUBIRADA CALDARONE	Prof. Asociada – DBC-FCQ Dr. Pablo BARCELONA
Prof. Asistente – DBC-FCQ	Prof. Asistente – DBC-FCQ

Observadores Estudiantiles

Titulares

Maribel Alejandra ROLDÁN

DNI: 41938455

Suplentes

Lucila Fernanda MINOZZI

DNI: 42641475

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes se realizará del 5 al 8 de febrero de 2024.

La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá en forma virtual por la Secretaría del Departamento de Bioquímica Clínica y estará a cargo del señor Martín Roberto en el correo electrónico mroberto@unc.edu.ar .

Requisitos para la inscripción:

1. Solicitud de inscripción indicando: Apellido y nombres, DNI, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma.
2. Promedio general de la carrera no inferior a 4 (cuatro) puntos (con aplazos).
3. Tener aprobadas todas las asignaturas del sexto cuatrimestre, además de Química Biológica Analítica y Patología Humana del séptimo cuatrimestre y haber regularizado las asignaturas Practicanato Preparatorio y Química Clínica I del octavo cuatrimestre.
4. Presentar certificado analítico actualizado emitido por SIU Guarani, incluyendo promedio general de la carrera con aplazos.
5. Certificado de vacunación completa (3 dosis) para Hepatitis B colocadas (Ley 24.151).
6. Certificado de vacunación COVID-19.

Artículo 4º: Los concursos se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de Res. 286/00 HCD y modificatorias y las adecuaciones al sistema virtual.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.